

## RESOLUCIÓN N° 100-GADIMCD-21

### PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EN SU SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO

oooooooo000000oooooooo

El Ilustre Concejo Municipal de Daule, en su Sesión Ordinaria celebrada el día viernes veinticinco de junio de dos mil veintiuno, conoció y resolvió en el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**. Luego del análisis respectivo a este tema por parte de los señores Ediles, conociendo la moción presentada por Licenciado Vicente Villamar Nieto, Concejal del Cantón, calificada por el Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del cantón debidamente apoyado por Licenciada Lucía Fuentes Fajardo y Abogada Alexandra Torres Mosquera, Concejales del Cantón presentes. **RESOLVIÓ: APROBAR LA EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR CONSTITUIDO SOBRE EL PREDIO SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL # 4-85-0-0-1, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUCRECIA VICTORIA TORRES CANDELARIO, UBICADO EN LA LOTIZACIÓN LA YOLITA DE LA PARROQUIA URBANA VICENTE PIEDRAHITA DE ESTA CIUDAD.** Esto se aprobó con diez votos a favor.

Disponiéndose dar a conocer esta Resolución a las diferentes dependencias municipales, para los fines consiguientes.-

Daule, 28 de junio de 2021

Ab. Tania Salazar Martínez  
**SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL**